



CONSTANCIA: El término de la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado del señor LUIS CARLOS NARANJO ZAPATA en contra de FREDY GUILLERMO OVALLE PARRA, dentro del presente acumulado, transcurrió los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022, con silencio de la parte demandada. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal Risaralda, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisada la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del señor LUIS CARLOS NARANJO ZAPATA, se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial del señor LUIS CARLOS NARANJO ZAPATA, la cual ascendió a la suma de **\$132.683.097,00** a cargo del señor FREDY GUILLERMO OVALLE PARRA, valor que incluye capitales e intereses hasta el 28 de diciembre de 2018 al 17 de agosto de 2022.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pereira

Calle 12 Carrera 14 Esquina, Palacio Municipal Piso 8. Santa Rosa de Cabal - Risaralda,
Teléfono: (6) 3661255
E-mail: jccosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3489db365090facfe348348c8d5da60daee5a3bcd20bf2b00631225756f0c932**

Documento generado en 31/08/2022 02:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>